

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	OSCAR ARNOLDO MOROS SEPÚLVEDA
C.C.	1090417003
Cargo en la dependencia	Coordinador Grupo Talento Humano
Unidad de dependencia	Grupo Talento Humano
Correo electrónico	jefatura.tahum@forpo.gov.co; oscar.moros@forpo.gov.co
Teléfono	2207118

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	139841-2024		
Unidad	FORPO		
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		
Valor Inicial	\$67.865.323,01		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	\$67.865.323,01		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/03/2025	20/12/2024	31/03/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	23/12/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C.	Razón social Contratista	NIT
MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCÍA	41.372.320	CELMY LTDA	830043996

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
34424	29/11/2024	\$683.034.086,18
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
159324	24/12/2024	\$ 67.865.323,01

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

ÍTEM	CONDICIONES SG-SST
1	Enviar certificación suscrita por el representante legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en donde se describa el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.
2	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
3	El Contratista entregará al Supervisor del contrato, certificación firmada por el representante legal de que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.

- El supervisor de la respectiva orden de compra solicita al contratista, la respectiva documentación requerida en temas de SG- SST.
- El contratista con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud emitida por el supervisor de la orden de compra en mención, remite documentación requerida en las condiciones SG- SST.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El contratista remite mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2025, el nombre del responsable de la entrega de la dotación, el día 20 de marzo de 2025.

ENTREGA DE DOTACION 20 DE MARZO 2025



calorytuda@calmytuda.com

Para: Carolina Robayo Acosta

Mié 2025-03-19 13:34



Reenvió este mensaje el Mié 2025-03-19 14:27.

Buen día

Enviamos la placa de vehículo que llevara la dotación mañana 20 de marzo PLACA WLU 912 camioneta Blanca Duster y el conductor MIGUEL HUMBERTO GARCIA LOZANO, c.c. 79.949.748 de Bogotá
Para entrega 10 AM

Cualquier inquietud quedamos atentos

Cordialmente

DORIS TORRES
Cel 3115118714

Responder

Reenviar



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 4 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.2 Actividades desarrolladas por el supervisor.

- El supervisor coordinó con el grupo almacén general, fecha y hora en que se recibirán las respectivas dotaciones las cuales fueron programadas para el 20 de marzo de la vigencia 2025.
- Se elabora acta de entrega de los bienes, de fecha 20 de marzo de 2025 en donde se evidencia mediante registro fotográfico, que se recibe lo solicitado en la orden de compra 139841-2024 así:
 - ✓ 236 sastres "formal de dos piezas" para dama
 - ✓ 236 blusas.

Para lo anterior se hizo verificación de los elementos, en coordinación con la delegada del supervisor de la compra TS. Carolina Robayo Acosta, la señora Derly Bonilla Rengifo funcionaria Grupo Almacén General y la señora Doris Torres de la firma CELMY LTDA

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
GRUPO ALMACEN GENERAL

Fecha: 20/03/2025
Acta de Entrega: 20/03/2025
Lugar: Estación de Carreteras - Almacén General

ACTA NO. 01, ENTREGA DE DOTACIÓN ORDEN DE COMPRA NO. 139841

OBJETO DEL LIA:

- Verificación de existencias
- Entrega de los bienes (N/A)
- Verificación de los documentos (N/A)
- Formas por recibir
- Compromisos

DECLARACIÓN:

- Notificación de actividades

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Comandancia General de la Policía de Carreteras en Administración, las señoras: Derly Bonilla Rengifo, funcionaria del Grupo Almacén General, Doris Torres, representante de la firma CELMY LTDA y la señora Trabajadora Social Carolina Robayo Acosta responsable del proceso de recepción y entrega de los bienes, con el fin de realizar la verificación de entrega de los bienes adquiridos, mediante la entrega de la orden de compra No. 139841 cuyo objeto es la "adquisición de sastres formales para el personal administrativo perteneciente a la Comandancia General, Policía de Carreteras y Estación de Carreteras de la Policía de Carreteras", para personal femenino de la unidad.

- Entrega del acta anterior (N/A)
- Verificación de los documentos (N/A)
- Formas por recibir

Se realizó verificación de los documentos correspondientes por parte de la firma CELMY LTDA al Fondo Rotatorio de la Policía, los cuales son recibidos y ratificados por parte de la Comandancia General de la Policía de Carreteras, para los siguientes valores y cantidades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SASTRES FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA	236	275.000,00	64.900,00
2	BLUSAS	236	275.000,00	64.900,00
TOTAL		472		129.800,00

Registro Fotográfico

5. Compromisos:

- La Comandancia General de la Policía de Carreteras, se compromete a recibir los bienes adquiridos, para el cumplimiento de las funciones de la Policía de Carreteras.
- La firma CELMY LTDA, se compromete a realizar el procedimiento de facturación ante el BPS, para el cumplimiento de las funciones de la Policía de Carreteras.

Firmas:

DERLY BONILLA RENGIFO
Funcionaria del Grupo Almacén General

CAROLINA ROBAYO ACOSTA
Trabajadora Social

DORIS TORRES
Representante de la firma CELMY LTDA



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El supervisor solicita a la dirección general de la entidad, autorización para la entrega de la dotación del personal femenino administrativo, labor a realizar en la primera semana del mes de abril de la presente vigencia.

5.3. Actividades para realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	_____	_____
Correctivo	_____	_____
Preventivo y Correctivo	_____	_____

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

No del producto	CAT6-004	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	X	
Materiales	Material principal: (i) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m ² .	X	
	Tejido material principal: Plano	X	
	Tejido forro: Plano	X	
	Modelos: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica.	X	
Requisitos generales	Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto.	X	
	Hombros: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda	X	



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 7 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome.	X	
	Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la	X	
	Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	X	
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	X	
	Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	X	
	Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3	X	
	Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportados mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X	
Empaque y rotulado	Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final.	X	
	El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.		
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.		



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 8 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del producto	Blusa tipo 1	CUMPLE	NO CUMPLE
Observación	Recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío	X	
Materiales	Tela: 85% poliéster ± 1 , el resto en algodón hasta completar el 100% Peso: mínimo 107 g/m ² Ancho total: mínimo 147 cm Tejido: plano.	X	
Requisitos generales	Modelos: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica.	X	
	Colores: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	La Entidad Compradora puede elegir si la blusa es de un solo fondo y en este caso elegir el color, o a rayas y seleccionar el color del fondo y de las rayas.	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	Diseño y confección: el diseño de la blusa debe ser con corte francés, cuello camisero y manga larga. El diseño de la blusa debe ser de dos piezas en el delantero, es decir dos frentes uno a lado derecho y otro a lado izquierdo, corte francés, cuello camisero, corte en el centro espalda, cuello corbata y puños de voltear, además debe de tener manga larga.	X	
	Cuello: tipo camisero compuesto, con una dimensión de ancho de cuello de 50 mm ± 3 mm. Esta dimensión se debe tomar del centro atrás.	X	
	Pie de cuello: debe ser con una dimensión de 35 mm ± 2 mm. La punta de cuello debe ser de 70 mm ± 5 mm.	X	
	Delantero: Pechera: debe llevar seis ojales, ubicados a partir del pie de cuello y los otros 5 debe ir distribuidos uniformemente en forma vertical a una distancia de 80 mm ± 5 mm.	X	
	Para verificar la distancia entre botones se debe medir de centro a centro del ojal. Así mismo lleva 6 ojales ubicando en lado derecho, el primer ojal debe ir ubicado en centro frente del pie de cuello, y los cinco restantes deben ir a una distancia de 80 mm ± 5 mm del centro escote hacia abajo, el diseño del ojal debe ser de forma horizontal.	X	
	Centro frente: con corte francés y pinzas al costado, las cuales deben ir respuntadas al igual que corte del centro espalda con el fin de darle un mejor ajuste en el torso. Espalda: con corte en centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir respuntadas al igual que corte del centro espalda.		
Requisitos específicos	Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". Determinación del ancho de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.	X	

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Empaque y rotulado	Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.		
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.		

6. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	DICIEMBRE	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	%0,00
2025	ENERO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	%0,00
2025	FEBRERO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	%0,00
TOTAL			\$ 00,00	\$ 0,00	%0,00
SALDO			\$ 67.865.323,01	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30 marzo 2025	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 marzo 2025	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X	-----	-----

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	1	27/12/2024	N/A	31/03/2025	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 10 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A
ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		37-46 101006449 Anexo (0)	20/12/2024	\$ 20,359,596.90
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 6.786.532,30	20/12/2024	20/12/2025
Calidad de los elementos	20%	\$13.573.064,60	20/12/2024	30/06/2025
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	-----	-----	-----	-----

10.1 Información póliza prorroga No. 01

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		37-46 101006449 Anexo (01)	30/12/2024	\$ 20,359,596.90
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 6.786.532,30	20/12/2024	31/03/2026
Calidad de los elementos	20%	\$13.573.064,60	20/12/2024	30/09/2025
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	-----	-----	-----	-----

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexas cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Pendiente por pago de la factura generada por el contratista, por el valor de \$67.865.323,01

**13. Anexos**

- Correo del contratista informando fecha de entrega de dotación, correspondiente a la orden de compra No. 139841
- Acta de recibido de los elementos firmados por las personas que estuvieron en el momento de la entrega del contratista, con su respectivo registro fotográfico.

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**

C.C. 1.090.417.003 de Cúcuta.

Coordinador Grupo Talento Humano

Supervisor Técnico y administrativo



CERTIFICACIÓN

CELMY LTDA, identificada con NIT 830.043.996-6, en su calidad de proveedor, por medio del presente documento certifica que, en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes suministrados al Fondo Rotatorio de la Policía, se han cumplido todos los requisitos legales y ambientales vigentes, de acuerdo con la normatividad aplicable a nuestra actividad económica.

Asimismo, garantizamos que los elementos ofrecidos no contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, ni materiales que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o generar riesgos para la salud humana o animal.

Se expide la presente certificación a los dos (2) días del mes de abril del año 2025 en la ciudad de Bogotá

Atentamente,

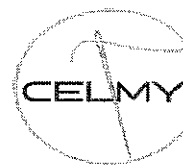
MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA

Representante Legal

CELMY LTDA

Celmyltda@celmyltda.com

Cel 3103247041



CERTIFICACION

CELMY LTDA, identificada con NIT 830.043.996-6, en su calidad de proveedor, por medio del presente documento certifica que, en ellos procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes suministrados al Fondo Rotatorio de la Policía, se han cumplido todos los requisitos legales y ambientales vigentes, de acuerdo con la normatividad aplicable a nuestra actividad económica.

Así mismo, garantizamos que los elementos ofrecidos no contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, ni materiales que puedan impactar negativamente el entorno, recursos naturales, la capa de ozono o general riesgos para la salud humana o animal.

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2025 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente

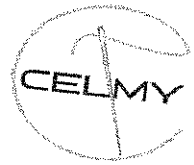
MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA

Representante Legal

CELMY LTDA

Celmyltda@celmyltda.com

Cel 3103247041



DECLARACION JURAMENTADA

Yo Miguel Humberto Garcia Lozano, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.949.748, en mi calidad de gerente general de la empresa Celmy Ltda, con NIT 830.043.996-6, ubicada en la Cra 61 Bis No. 99-32 barrio los andes, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que la profesional designada como responsable del Sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de nuestra organización es la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora del responsable, identificado/a con cedula de ciudadanía no. 28556241.
2. Que la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora cuenta con la formación académica Administradora en salud Ocupacional, Especialista en Ergonomía con 6años de experiencia en la implementación, diseño y mantenimiento del SG-SST.
3. Que la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora ha demostrado competencias en la identificación de riesgos, la implementación de medidas de prevención y control y la promoción de una cultura de seguridad y salud en el trabajo dentro de nuestra organización.
4. Que la empresa Celmy Ltda, se compromete a garantizar el apoyo y los recursos necesarios para que la Sra. Ayda Yisela rojas Ticora pueda llevar a cabo sus funciones de manera efectiva.
5. Que esta declaración se emite a solicitud de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración en Bogota, 20 de marzo de 2025.

MIGUEL HUMBERTO GARCIA LOZANO

Gerente General

CELMY LTDA

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 10429 de 22/11/2023

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y lo. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) AYDA YISELA ROJAS TICORA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, ha solicitado la modificación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo N°. 631 de 2021-01-21 como persona natural por Cambio en el nivel de formación en seguridad y salud en el trabajo

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a AYDA YISELA ROJAS TICORA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados apartir de la expedición de la Resolución 631 de 2021-01-21, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

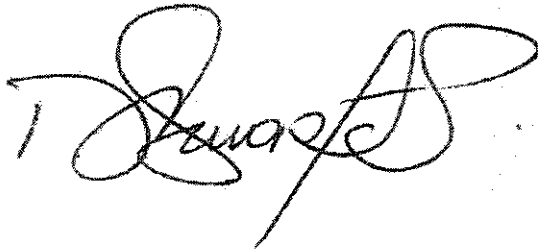
Continuación de la Resolución No 10429 de 22/11/2023 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a AYDA YISELA ROJAS TICORA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/11/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

<

Código de verificación: PPMAR5a698

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte